



34261

Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 08 AGO. 2018

VISTO:

El Informe Nº 668-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 7 de agosto de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y(.

CONSIDERANDO

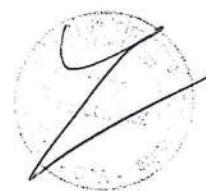
Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED", para el año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 714,043.35;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

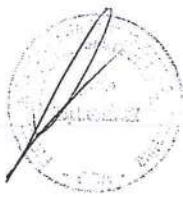
Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 379,890.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 2 de marzo del 2018, se aprobó la tercera modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 22,621,213,92, y se excluyen cuatro (4) procedimientos de selección por el importe de S/ 280,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 16 de marzo del 2018, se aprobó la cuarta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 30,751,260,3.33;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 28 de marzo del 2018, se aprobó la quinta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 79,743,721.65, y se excluyen cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por el importe de S/ 14,271,550,46;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 073-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de abril del 2018, se aprobó la sexta modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018", donde se incluyen siete (7) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,315,546.11, y se excluyen diez (10) procedimientos de selección por el importe de S/ 972,811.26;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 083-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 24 de mayo del 2018, se aprobó la séptima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluyen dos (2) procedimientos de selección por el importe de S/ 760,099,00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 087-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 6 de junio del 2018, se aprobó la octava modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 1,147,788.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 8 de junio del 2018, se aprobó la novena modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 991,200.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 103-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 27 de junio del 2018, se aprobó la décima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluyen dieciséis (16) procedimientos de selección por el importe de S/ 2,978,335.26;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 107-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprobó la undécima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluyen tres (3) procedimientos de selección por el importe de S/ 12,478,214.40, y se excluye un (1) procedimiento de selección por el importe de S/ 381,150.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 110-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de julio del 2018, se aprobó la duodécima modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

incluyen seis (6) procedimientos de selección por el importe de S/ 4,577,272.01, y se excluyen dos (2) procedimiento de selección por el importe de S/ 386,928.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 112-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 26 de julio del 2018, se aprobó la décima tercera modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”, donde se incluyeron cinco (5) procedimientos de selección por el importe de S/ 58,158,360.51;

Que, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, a través del Informe N° 376-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 3 de julio de 2018, solicita la contratación del “Servicio de transporte e instalación de dos (2) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y dos (2) pozos a tierra para la Institución Educativa N°15512 Andrés Avelino Cáceres, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, Región Piura”, e Informe N° 329-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 14 de junio de 2018, la contratación del “Servicio de transporte e instalación de veinticinco (25) módulos prefabricados con plataforma de las Instituciones Educativas en el departamento de Ayacucho”, remitiendo en ambos casos los Términos de Referencia y requisitos de calificación, requerimientos que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, a través del Memorándum N° 3725-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 5 de julio de 2018, solicita la contratación del “Servicio de Supervisión del saldo de Obra: Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. N° 41041 Cristo Rey, Camaná – Camaná – Arequipa”, remitiendo los Términos de Referencia y los requisitos de calificación, servicio que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;

Que, la Coordinación de Almacén, perteneciente a la Unidad de Abastecimiento, mediante Informe N° 543-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OA-UA-CALM, de fecha 7 de junio de 2018, solicita la “Adquisición de papel bond tamaño A4”, adjuntando las Especificaciones Técnicas; a fin de su adquisición mediante catálogo electrónico de Acuerdo Marco, procedimiento que no se encuentra programado en el Plan Anual de Contrataciones 2018 del PRONIED;





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, la Coordinación de Programación y Estudios de Mercado de la Unidad de Abastecimiento, ha realizado el estudio de mercado y determinado el valor referencial para: la contratación del "Servicio de transporte e instalación de dos (2) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y dos (2) pozos a tierra para la Institución Educativa N°15512 Andrés Avelino Cáceres, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, Región Piura", mediante Informe N° 170-2018-MINEDU/PRONIED /VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 18 de julio de 2018, estableciéndose como valor referencial el importe de S/ 48,861,87 (cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y uno con 87/100 soles), para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de veinticinco (25) módulos prefabricados con plataforma de las Instituciones Educativas en el departamento de Ayacucho", a través del Informe N° 175-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM de fecha 30 de julio de 2018, determinándose como valor referencial el importe S/ 252,426.97 (doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintiséis y 97/100 soles); para la contratación del "Servicio de Supervisión del saldo de Obra: Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. N° 41041 Cristo Rey, Camaná – Camaná – Arequipa", obteniendo un valor referencial de S/ 555,449.90 (quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve y 90/100 soles), a través del Informe N° 181-2018-MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM, de fecha 1 de agosto de 2018 y mediante Informe N° 183-2018- MINEDU/PRONIED/VMGI/OGA/UA/CPEM, de fecha 2 de agosto de 2018, determina el valor referencial para la "Adquisición de papel bond tamaño A4" por un importe total de S/ 110,862.18 (ciento diez mil ochocientos sesenta y dos con 18/100 soles), solicitando los respectivos recursos financieros para gestionar su convocatoria;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorgó las respectivas disponibilidades de recursos financieros para: la contratación del "Servicio de transporte e instalación de dos (2) módulos prefabricados de servicios higiénicos con plataforma y dos (2) pozos a tierra para la Institución Educativa N°15512 Andrés Avelino Cáceres, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, Región Piura", mediante Memorándum N° 2443-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2294 para el año 2018, por el importe de S/ 48,862,00 (cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y dos y 00/100 soles), para la contratación del "Servicio de transporte e instalación de veinticinco (25) módulos prefabricados con plataforma de las Instituciones Educativas en el departamento de Ayacucho", mediante Memorándum





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Nº 464-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, aprobando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 476 para el año 2018, por el importe de S/ 260,000.00 (doscientos sesenta mil y 00/100 soles); mediante Memorándum N° 2658-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 7 de agosto de 2018, para la contratación del "Servicio de Supervisión del saldo de Obra: Adecuación, mejoramiento y sustitución de la infraestructura educativa de la I.E. N° 41041 Cristo Rey, Camaná – Camaná – Arequipa", a través de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2523 para el año 2018, por el importe de S/ 126,239.00 (ciento veintiséis mil doscientos treinta y nueve y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario N° 0017, por S/ 429,212.00 (cuatrocientos veintinueve mil doscientos doce y 00/100 nuevos soles); y para la Adquisición de papel bond tamaño A4" con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2005, por el importe de S/ 110,862.18 (ciento diez mil ochocientos sesenta y dos con 18/100 soles), mediante Memorándum N° 2527-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 31 de julio de 2018, recursos que garantizan la ejecución de los procedimientos de selección;

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información, con Memorándum N° 239-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OTI de fecha 21 de mayo de 2018, solicita la exclusión del requerimiento de contratación para la "Adquisición de Licencias de Acceso Cliente CAL (650)" programada con N° 91 en el PAC 2018 del PRONIED, por haber desaparecido la necesidad; debiéndose por tanto generar los procedimientos para su exclusión;

Que según lo establecido, en el artículo 16 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, el artículo 23 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N° 380-2017-F, que aprueba el valor de la UIT durante el año 2018, y lo expresado en el Informe del visto, los requerimientos corresponden a la convocatoria de procedimientos de selección;

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de los procedimientos de selección enumerados en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de cuatro (4) procedimientos de selección y la exclusión de un (1) procedimiento de selección, que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 116 - 2018 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Abog. Karla Romero Sánchez
Directora (e) de la Oficina General de Administración
PRONIED

